

Registro de Contrato de Trabajo en [MiDT](#)

Para realizar el trámite debe contar con ClaveÚnica del Servicio de Registro Civil e Identificación. Los empleadores y empleadoras constituidos como persona jurídica deben tener previamente habilitado uno o más Representantes Laborales Electrónicos en el portal Mi DT.

Para acceder al portal Mi DT debe seguir los siguientes pasos:

1. Haga clic en "Iniciar sesión".
2. Escriba su RUN y ClaveÚnica, y haga clic en "INGRESA". Si no la tiene, [solicítela](#).
3. Ingrese al perfil "Empleador" y actualice sus datos si es primera vez que accede al portal Mi DT.
4. Haga clic en "Registro Electrónico Laboral" y realice los siguientes pasos:
 - Haga clic en "Registro de Contrato de Trabajo".
 - Seleccione la opción "Registro de Contrato de Trabajo Individual".
 - Complete las cuatro etapas: identificación de las partes, funciones y lugar de prestación de los servicios, remuneraciones y jornada de trabajo, y otras estipulaciones. Si necesita más información puede revisar la [guía rápida de registro de contrato de trabajo](#).
5. Como resultado del trámite, habrá registrado el contrato de trabajo. Recibirá la confirmación en su correo electrónico y podrá descargar un comprobante desde el portal Mi DT.

En caso de que tener alguna consulta, puede visitar la [ficha informativa del trámite](#) o contactarnos a la casilla electrónica daucomunica@dt.gob.cl

Cordialmente,

DIRECCION DEL TRABAJO